

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA

---

- I. Que esta Dirección Gerencia, con fecha 15 de enero de 2026, publicó la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, de 14 de enero de 2026, por la que se convoca procedimiento para la provisión, con carácter interino, de dos plazas de Facultativo/a Especialista en Otorrinolaringología.
- II. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección Gerencia, con fecha 16 de febrero de 2026, procede a publicar la Resolución de 5 de febrero de 2026, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión de dos plazas de Facultativo/a Especialista en Otorrinolaringología.
- III. Que, con fecha 25 de febrero de 2026, se procede a publicar la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, de 24 de febrero de 2026, por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión de dos plazas de Facultativo/a Especialista en Otorrinolaringología, en la que se indica expresamente lo siguiente:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI/NIE</b>
LLORIS ROMERO-SALAZAR, AZUCENA	***9150**
RODRÍGUEZ ANZULES, MARTA SOLEDAD	***0060**
GUILLÉN LOSADA, ENRIQUE EDISON	***0050**

- IV. Una vez publicada la Resolución de esta Dirección Gerencia por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la presente convocatoria, se ha advertido la existencia de un error material en su contenido, al haberse incluido al profesional Dr. D. Enrique Edison Guillén Losada, quien incurre en causa de exclusión por no cumplir el requisito general establecido en la Base Segunda, letra e).
- V. En consecuencia, advertido un error material en la inclusión del Facultativo Especialista de Área D. Enrique Edison Guillén Losada en la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, debiendo rectificarse la publicación de la citada relación definitiva en la presente convocatoria en los siguientes términos:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>
LLORIS ROMERO-SALAZAR, AZUCENA	**9150 H**
RODRÍGUEZ ANZULES, MARTA SOLEDAD	**0060A**



### ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO
GUILLÉN LOSADA, ENRIQUE GUILLÉN	**0050E**	Base Segunda, letra e)

- VI. En virtud de lo anterior y en base de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de selección, contratación y cese de personal temporal estatutario o laboral (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018; corrección de errores B.O.C.M. de 9 de julio de 2018), esta Dirección Gerencia

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Subsanan el error material mencionado en el apartado IV y proceder a excluir de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al Dr. D. Enrique Edison Guillén Losada, al incurrir en causa de exclusión por no cumplir el requisito general establecido en la Base Segunda, letra e).

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de esta resolución en la Intranet del Hospital y en la página web del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

**TERCERO:** Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrían interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recursos que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

En Madrid, 06 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Julio Vicente Zarco Rodríguez.

